



| | |
|----------------|---------------------------|
| Referencia: | 2023/24354R |
| Procedimiento: | Transferencias de crédito |
| Interesado: | |
| Representante: | |

RESOLUCIÓN

Asunto: Transferencia de Créditos. Delegación de Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética. MP1606-0752023.

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1606-0752023** en el Presupuesto Municipal de 2023, consistente en una transferencia de crédito, en el que se incluye el documento contable RC de retención de crédito para transferencias, emitido en fecha 6 de noviembre de 2023 y con número de operación 220230043894; y visto igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 7 de noviembre de 2023.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 10/11/2023, con nº de referencia 2023/1238 y con resultado Fiscalización de conformidad.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el/la Concejal/a Delegado/a firmante RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto, con el siguiente detalle:

Aplicación que cede crédito:

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------------|---|-------------------|
| A400 323.00 203.00 | RENTING INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS C.E.I.P | 22.000,00€ |
| | TOTAL | 22.000,00€ |

Aplicación destinataria del crédito:

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------------|---|-------------------|
| A400 311.00 226.99 | ACTIVIDAD FOMENTO DE LA ADOPCIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE | 22.000,00€ |
| | TOTAL | 22.000,00€ |



Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concejal/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El/La Concejal/a Delegado/a,

Doy fe,
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno